



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL  
Equipo SIG y archivo  
Interno N° 22 -2955/ -2011  
Carátula N° 7075 de 27.09.2011

ORD. N° 5545

ANT.: Su carta de fecha 22.09.2011

MAT.: LAS CONDES - LA REINA: Solicita aclaración de límite urbano predio Santa Rosa de Apoquindo.

SANTIAGO, 06 Dic 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. IGNACIO DE IRUARRIZAGA S.  
REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA LOS ALMENDROS LTDA.

Esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo ha recibido la carta indicada en el antecedente, mediante la cual solicita precisar las normas técnicas establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago -PRMS- que le son aplicables al predio Santa Rosa de Apoquindo, ubicado en el sector sur oriente de la comuna de Las Condes, y límite con La Reina, donde solicita corregir error de trazado del límite urbano.

Al respecto esta Secretaría Ministerial cumple con informar a usted:

1. Que en relación con los límites urbanos en el sector consultado, esto fue respondido con anterioridad mediante ORD. N° 5546 del 03.12.2010, cuya copia se adjunta. Se complementa la mencionada información en el plano N° RM PRMS-11-27 1/1.
2. Que para los límites comunales, estos están descritos en el D.F.L N° 3-18.715 del 9 de Junio de 1989; y publicado en el diario oficial el 5 de diciembre de 1989. Para Las Condes, define su límite sur como "la línea de cumbres que limita por el sur la hoya de la quebrada San Ramón, desde el cerro San Ramón hasta la intersección de las calles Valenzuela Puelma, Onofre Jarpa y Álvaro Casanova; la calle Valenzuela Puelma, desde la intersección antes citada hasta el canal Las Perdices; el canal Las Perdices desde Valenzuela Puelma hasta la avenida Francisco Bilbao; y la calle Francisco Bilbao desde canal Las Perdices hasta canal San Carlos"

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/CBC/AMV/fgq

Incluye: Copia Ord. N° 5546 de Seremi V. y U. y Plano Interpretativo.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario Sr. Ignacio de Iruarrizaga S.  
Teléfono: 727 17 27  
Dirección: El Remanso N°11.111 – Las Condes

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Equipo SIG y archivo  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.  
Amv2